



Veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve: Viendo el Ayuntamiento 1º por medio de unision hecho ante diez y siete y se enteró de lo preced. superior orden y en su consecuencia Acordó: Se guarde y cumpla, y mediante el voto de los miembros de esta Corporacion se ve q. reflexionar en este delicado asunto por las pocas personas q. en el pueblo se encuentran, depende por ahora el proceder al nombramiento de nuevas propuestas, hasta q. hallandose con la debida disposicion y conocimiento, pueda obrar con todo acierto.

Para fundar del d.º Contrato de Prop. fha diez y tres de Mayo, incluyendo doce ejemplos de los citados q. mensualmente deber darse sobre la recaudacion del fondo de prop. se ejecute segun en lo mismo se previene.

A otro del d.º Sr. Don. Gab. de N.º y para que se hagan efectivos en Guzman los cupos correspondientes a los setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho r.º recargados sobre la Contribucion de Ventas, se observe y cumpla, constando a dho. Sr. q. tan luego como se reciban de la Intend. los repartim.º se procediera a su recaudacion y cumplimiento el Ayuntamiento con lo que se

